



RESOLUCIÓN CS N° 155/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 27 AGO 2001

Expediente N° 1.263/00.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Sr. David ROJAS ELBIRT solicita la expedición de Diploma como egresado de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano de la citada Facultad, mediante Resolución N° 769-00 (homologada por el Consejo Directivo a través de la Resolución N° 847/00), otorgó reconocimiento de materias al citado alumno por cursos aprobados en las Facultades de Ingeniería; Ciencias Exactas y Ciencias Naturales de esta Universidad.

La observación formulada por la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR al reconocimiento de materias, por cuanto entiende que la misma corresponde sea autorizada a través del Consejo Superior.

Que es responsabilidad de las instituciones de la Universidad asegurar el nivel académico de todos sus egresados.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 074/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar lo actuado por el CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE HUMANIDADES y, en consecuencia, avalar las Resoluciones Nros. 769/00 (Decanato) y 847/00 (Consejo Directivo).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sr. David Rojas Elbirt y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIGOR
RECTOR